



Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza

**BOLETÍN N° 3/2012**

**8 DE FEBRERO DE 2012**

**A.1. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: AYU 20/2012.**

Convocatoria de Ayudas del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación: Formación de Personal Investigador (FPI) para 2012.



**Referencia: PRO 21/2012.**

Convocatoria de Proyectos de Investigación "Tú Eliges: Tú Decides" de Banca Cívica para 2012.



**Referencia: AYU 22/2012.**

Convocatoria Internacional de la Fundación ARAID para la Contratación de Investigadores.



**A.2. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: PRE 23/2012.** IX Convocatoria de Premios a la Investigación Médica 2012 de la Fundación Mutua Madrileña

**Referencia: PRE 24/2012.** Premios de la Real Academia de Ingeniería.

**Referencia: BE 25/2012.** Convocatoria de Becas y Ayudas a la Investigación de la Fundación Iberdrola.



### **A.1. CONVOCATORIAS (SGI):**

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

#### **Referencia: AYU 20/2012.**

#### **B.O.E. de 3 de febrero de 2012.**

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocan ayudas del Subprograma de Formación de Personal Investigador, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

*(Convocatoria adecuada a lo establecido en el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, BOE de 3 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación).*

*Objeto* (Art. 1).- Subprograma de Formación de Personal Investigador del Ministerio de Economía y Competitividad (Subprograma FPI): concesión de un máximo de 1020 ayudas para la formación del personal investigador (FPI) en Centros de I+D de aquellos titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a un proyecto de I+D concreto financiado por el Plan Nacional de I+D+i o a un proyecto de I+D que se desarrolle en un Centro o Unidad de Excelencia Severo Ochoa (Capítulo II). Adicionalmente, este subprograma financia la realización de estancias breves en otros Centros de I+D y las matrículas de los programas de doctorado (Capítulos III y IV, respectivamente).

#### **ACCESO AL LISTADO DE PROYECTOS**

*Plazos de presentación de solicitudes* (Art. 5).- Los plazos de presentación de las solicitudes serán los siguientes:

a) Ayudas para la formación de personal investigador: del 8 de febrero de 2012 al 23 de febrero de 2012 a las 15:00 horas.

b) Ayudas para la realización de estancias breves en otros Centros de I+D: del 13 de septiembre de 2012 al 27 de septiembre de 2012 a las 15:00 horas.

c) Ayudas para las matrículas de los programas de doctorado: del 13 de septiembre de 2012 al 27 de septiembre de 2012 a las 15:00 horas.

*Características y duración de las ayudas* (Art 17).- La duración de las ayudas será de un máximo de 48 meses, contados a partir de la fecha de incorporación del personal investigador en formación al Centro de I+D, y se estructuran en dos periodos diferenciados:

a) En el **primero**, con una duración de 24 meses, la ayuda revestirá las características de una beca y, durante el mismo, el personal investigador en formación deberá obtener el DEA, en el caso de los programas de doctorado regulados por el RD. 778/1998, de 30 de abril, o superar los 60 créditos u obtener el título de Máster en el programa oficial de posgrado que incluya el máster y doctorado en el caso de estudios regulados por el RD 56/2005, de 21 de enero, o superar las actividades del período formativo al que se refiere al artículo 18 del RD 1393/2007, de 29 de octubre.

Aunque el investigador en formación hubiera obtenido el DEA o el certificado académico que acredita que se encuentra en el periodo de investigación del Programa de Doctorado al que se refiere al artículo 20 del RD 1393/2007 con anterioridad a la finalización de los dos primeros años de beca, no accederá a la fase de contrato hasta que no haya completado el período de veinticuatro meses de beca.



b) En el **segundo** periodo, que comprenderá como máximo los dos años siguientes desde la finalización del periodo de beca, el Centro de I+D formalizará con el personal investigador en formación, que esté en posesión del DEA o el certificado académico que acredita que se encuentra en el periodo de investigación del Programa de Doctorado, un contrato de trabajo en prácticas en virtud del cual el investigador quedará vinculado al centro de adscripción de la ayuda, asumiendo ambas partes las obligaciones contractuales que del mismo se deriven, y que en todo caso se adecuarán al contenido de la solicitud de ayuda.

*Requisitos de los solicitantes (art. 20).-*

1. Los solicitantes deberán acreditar estar en posesión del título o superado los requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo, a los estudios oficiales de posgrado, o a los programas oficiales de doctorado, conforme a alguna de las siguientes ordenaciones universitarias:

a) Estudios de tercer ciclo regulados por el RD 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado: Haber finalizado los estudios conducentes al Título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Estudios Oficiales de Posgrado regulados por el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios oficiales de postgrado o por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

1º Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado.

2º Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico, y tener superados al menos 60 créditos de posgrado.

3º No haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado, y tener superados 300 créditos entre grado y posgrado, de los cuales al menos 60 correspondan a posgrado.

c) En el caso de los solicitantes que hayan obtenido el título o realizado los estudios que den acceso al doctorado conforme a sistemas educativos extranjeros, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

d) Enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por el RD 99/2011, de 28 de enero.

2. La fecha de finalización de estudios, considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que constituyen el programa completo de las titulaciones que se indican a continuación, deberá ser:

a) Posterior al 1 de enero de 2008, en el caso de licenciados, ingenieros, arquitectos y graduados o equivalente en sistemas universitarios extranjeros.

En el caso de estudios no finalizados (licenciados, arquitectos, ingenieros o graduados) el último requisito o asignatura que le haya dado acceso al posgrado deberá ser posterior al 1 de enero de 2008.



b) Posterior al 1 de enero de 2007, en el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros.

c) Anterior a las señaladas anteriormente y posterior al 1 de enero de 2004, en los siguientes casos:

1º Los que se encuentren en posesión del título oficial de la especialidad en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la ayuda estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR).

2º Los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre el 1 de enero de 2004 y el 1 de enero de 2008.

3. También podrán ser solicitantes quienes estén en disposición de obtener el título o reunir los requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo o a los estudios Oficiales de Posgrado, de acuerdo a lo indicado en los apartados anteriores, en la fecha de incorporación a su centro de adscripción.

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de dos solicitudes, que deberá priorizar, e indicar en cada una de ellas el proyecto de I+D al que quiere ser adscrito.

*Director de tesis. (Art. 22).-*

1. Podrá ser director de tesis cualquier doctor que forme parte del grupo de investigación, con vinculación laboral o estatutaria al Centro de I+D en el que se realiza el proyecto de I+D durante su período de ejecución.

En el caso de que la vinculación del director de tesis al citado Centro no sea de esa duración, deberá figurar un tutor que cumpla con las condiciones anteriormente citadas.

2. Ningún director de tesis podrá actuar como tal en más de dos ayudas de esta convocatoria.

*Presentación de Solicitudes (Art. 23).-*

La cumplimentación y presentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad.

Si el candidato opta por la presentación de la solicitud mediante su firma electrónica, la firma se realizará en la [Inicio - MICINN - Sede Electrónica \(es\)](#) del Ministerio de Economía y Competitividad (área del suprimido Ministerio de Ciencia e Innovación) con un sistema de firma electrónica avanzada.

El certificado electrónico deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 6.

Si el candidato no opta por la presentación de la solicitud mediante su firma electrónica, seguidamente, imprimirá los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática donde consignará la firma original y presentará en el Registro del Ministerio de Economía y Competitividad de la calle Ramírez de Arellano, 29, 28071 Madrid, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



En el caso de que los investigadores solicitantes optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos de España, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

En el caso de que los investigadores solicitantes presenten su solicitud en el extranjero, podrán hacerlo en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. Los servicios de correos en el extranjero, públicos o privados, no son registros válidos a efectos de la Ley 30/1992. En el caso de presentar la solicitud ante uno de estos servicios, la fecha de registro de la misma será cuando sea recibida en un registro válido.

No se aceptarán las solicitudes que presenten un registro que no sea de entrada.

### **OTROS ORGANISMOS**

#### **Referencia: PRO 21/2012.**

#### **INVERSIÓN SOCIAL DE BANCA CÍVICA. CONVOCATORIA PROYECTOS PROGRAMA "TÚ ELIGES: TÚ DECIDES" AÑO 2012.**

Convocatoria de Banca Cívica, abierta y dirigida a instituciones, organismos y colectivos para que presenten sus proyectos de investigación durante todo el año.

Se pueden comenzar a presentar proyectos para 2012.

Todas las entidades sin ánimo de lucro pueden presentar sus proyectos y tantos como consideren oportunos.

INFORMACIÓN: <http://www.cajanavarra.es/es/tus-derechos/tu-eliges-tu-decides/presenta-un-proyecto/default.htm>

#### **Referencia: AYU 22/2012.**

**FUNDACIÓN ARAGÓN I+D.** La Fundación lanza su Convocatoria Internacional de su Programa ARAID-EU (Contratación de Investigadores en Centros de Investigación de Aragón).

#### **PROGRAMA ARAID-EU 2012**

La Fundación ARAID ha lanzado una nueva Convocatoria Internacional en 2012 para contratar hasta un máximo de 18 investigadores de distintas áreas de investigación que demuestren una sólida trayectoria investigadora y gran capacidad de liderazgo.

Dicha convocatoria está abierta a candidatos de cualquier nacionalidad que cumplan los requisitos de movilidad, formación académica y experiencia investigadora exigidos. El número final de contrataciones estará supeditado a la calidad de las propuestas y la disponibilidad del presupuesto.

Las solicitudes deberán ser enviadas electrónicamente a través [de esta web](#), antes de las **14:00 horas del 3 de Abril de 2012.**

#### **Características de los puestos:**

En esta convocatoria, se pretende contratar hasta un máximo de 18 investigadores a tiempo completo, desarrollando su actividad en Centros de Investigación y Empresas ubicadas en Aragón. Se espera que contribuyan de manera substancial al desarrollo de su área de investigación y sean miembros activos del Sistema Ciencia-Tecnología en Aragón.

#### **Requisitos de los puestos:**

Experiencia investigadora: Los candidatos deben estar en posesión del título de doctor en el momento de la solicitud y tener al menos 6 años de experiencia investigadora.



Según su experiencia los candidatos serán considerados como:

**- Experienced Researchers:**

Investigadores postdoctorales con 6-10 años de experiencia.

-

**- Very Experienced Researchers:**

Investigadores postdoctorales con más de 10 años de experiencia y con al menos 2 años en centros de reconocido prestigio internacional.

Cumplir uno de los siguientes tipos de movilidad transnacional, previstos en el ARAID-EU Programme:

**- Incoming mobility:** No residentes en España o residentes que no hayan estado más de 12 meses en los últimos 3 años.

**- Re-integration:** Investigadores de estados miembros o asociados de la UE, no residentes en España, habiendo desarrollado su labor investigadora en un tercer país (no en la UE ni en asociado de la UE) por al menos 3 años.

**Requisitos de la Solicitud:**

Solo se evaluarán las solicitudes completas entendiéndose como tales aquellas que incorporen en plazo:

- Curriculum Vitae + cartas de recomendación.
- Proyecto a desarrollar.
- Formulario de Expresión de interés/Compromiso de cofinanciación del centro/empresa.

Curriculum Vitae, cartas y proyecto son aportados por el investigador solicitante.

**FORMA DE PRESENTACIÓN:**

Las solicitudes se presentarán conforme al siguiente procedimiento:

1.- El candidato debe contactar con la Institución en la que este interesado para obtener su aceptación.

2.- En el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza se deberá presentar:

Formulario de Expresión de Interés (conforme al modelo normalizado que se genera en la página de la Fundación ARAID, firmado por el *interesado* y por el Director del Centro o Instituto Universitario de Investigación,

Además se presentará un Escrito de Aceptación por parte del *Departamento Universitario* en el que se va a incorporar el candidato (Formato Libre).

***IMPORTANTE:***

***AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE en el Servicio de Investigación, antes del día 29 de marzo de 2012, con objeto de proceder a la firma por el Representante Legal y su envío a la Fundación.***



## A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

#### Referencia: PRE 23/2012.

**B.O.E. de 26 de enero de 2012.**  
ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA.

Se hace pública la IX Convocatoria de Ámbito Nacional de Premio a la Investigación 2012.

Premio al mejor trabajo de investigación publicado en revistas nacionales o internacionales durante el año 2011, en temas relacionados con politraumatismos, trasplante de órganos, oncología médico-quirúrgica y cualquier otro relacionado con las ciencias médicas.

#### Requisitos:

- Nacionalidad española.
- Doctor en Medicina y Ciencias de la Salud u otra especialidad Médica o Quirúrgica

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 20 de febrero de 2012.

La solicitud se presentará únicamente on-line a través de la página web: [FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA](http://FUNDACION.MUTUA.MADRILEÑA)

## OTROS ORGANISMOS.

### Referencia: PRE 24/2012

**REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA.** CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AGUSTÍN DE BETANCOURT Y JUAN LÓPEZ DE PEÑALVER.

La Real Academia de Ingeniería, con el co-patrocinio de la Fundación "Pro Rebus Academiae", convoca los Premios Agustín de Betancourt y Molina y Juan López de Peñalver para el año 2012.

Dichos Premios se destinan a investigadores que el 1 de enero de 2012 tengan menos de 36 años de edad, y que hayan desarrollado sus trabajos, al menos en parte significativa, en España.

Los Premios se concederán a investigadores que hayan realizado contribuciones relevantes a la investigación en cualquiera de los ámbitos de la Ingeniería o la Arquitectura, aplicaciones prácticas de las Ciencias, o aspectos históricos o sociales relacionados con lo anterior.

Las propuestas y solicitudes se remitirán preferiblemente vía correo electrónico a [secretaria@real-academia-de-ingenieria.org](mailto:secretaria@real-academia-de-ingenieria.org) indicando en "Asunto" PREMIOS BETANCOURT Y LÓPEZ DE PEÑALVER, o se entregarán en sobre cerrado en:

REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA  
PREMIOS BETANCOURT Y LÓPEZ DE PEÑALVER  
C/ DON PEDRO, 10  
28005 MADRID

El plazo para la recepción de solicitudes y propuestas se cerrará el día 30 de abril de 2012



**Referencia: BE 25/2012.**

**FUNDACIÓN IBERDROLA.  
CONVOCATORIA DE BECAS Y AYUDAS  
A LA INVESTIGACIÓN.**

La Fundación IBERDROLA ha convocado nuevas becas y ayudas a la investigación para el curso 2012/2013

- III Convocatoria de becas para cursar estudios de máster en energía y medio ambiente en España.

- II Convocatoria de becas para cursar estudios de postgrado en energía.

- II Convocatoria de ayudas a la investigación en energía y medio ambiente.

- II Convocatoria de becas de formación e investigación en restauración de la Fundación IBERDROLA-Museo Nacional del Prado.

A través de estas convocatorias, la Fundación quiere contribuir a la excelencia en la formación en el terreno de la energía, con especial dedicación al desarrollo de las renovables, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, así como la eficiencia del sistema energético

El proceso de inscripción en cada una de estas cuatro convocatorias se inicia hoy y permanecerá abierto hasta el 29 de febrero de 2012. Los interesados podrán consultar todas las condiciones y cumplimentar el formulario de solicitud en la página web de la Fundación IBERDROLA: [www.fundacioniberdrola.org](http://www.fundacioniberdrola.org).





### **C) INFORMACIÓN.**

#### **B.O.E. de 27 de enero de 2012.**

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2012, de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2011

#### **B.O.E. de 2 de febrero de 2012.**

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2012, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se concede beca de la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos españoles para el curso académico 2011-2012 del Programa I-A.

#### **B.O.E. de 2 de febrero de 2012.**

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se abonan anticipos a las entidades colaboradoras, correspondientes a las ayudas para becas y contratos del programa de Formación de Profesorado Universitario en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

#### **B.O.E. de 2 de febrero de 2012.**

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se abonan anticipos a las entidades colaboradoras, correspondientes a las ayudas para contratos del subprograma de estancias de movilidad posdoctoral en centros extranjeros, incluidas las Fulbright y Cátedras Príncipe de Asturias, en el marco del estatuto del personal investigador en formación.

#### **B.O.E. de 3 de febrero de 2012.**

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2012, del Instituto de Turismo de España, por la que se determina la composición de la comisión técnica para la adjudicación de las becas "Turismo de España" 2011 para la realización de prácticas profesionales y de investigación turística en las Oficinas Españolas de Turismo en el extranjero.

#### **B.O.E. de 7 de febrero de 2012.**

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, del Instituto de la Mujer, por la que se publican las subvenciones concedidas para la realización de postgrados oficiales de igualdad entre mujeres y hombres, acciones complementarias a la investigación en el ámbito universitario y actividades de las unidades de igualdad de las universidades, para el año 2011.

#### **B.O.E. de 7 de febrero de 2012.**

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, del Instituto de la Mujer, por la que se publican las subvenciones concedidas para la realización de investigaciones relacionadas con los estudios de las mujeres y del género, para el año 2011.

#### **B.O.A. de 26 de enero de 2012.**

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone el cese de los miembros del Consejo de Dirección.

#### **B.O.A. de 30 de enero de 2012.**

DECRETO 27/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria e Innovación.